

COMUNICADO DE LA SEIAF EN RELACIÓN A LA FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CURSO 2019/2020

Somos conscientes de que, ante la situación sobrevenida en el Sistema Universitario Español a causa de la pandemia de la COVID-19, el escenario no está siendo fácil para nadie. En primer lugar, queremos agradecer la rapidez con la que nuestros centros han adecuado la docencia a estas circunstancias y, en segundo lugar, queremos colaborar en la adecuación de la docencia y los métodos de evaluación para el correcto desarrollo del curso académico.

PROBLEMÁTICA DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN TELEMÁTICA

Agradecemos el esfuerzo que tanto el personal docente como las universidades están realizando para adaptar la docencia "en línea" y tratar de finalizar el curso con la mayor normalidad posible. Sin embargo, no podemos obviar que entre el estudiantado existe carencia de medios para la continuidad de la docencia. La casuística es especialmente relevante a la hora de tomar decisiones y debemos tenerla en cuenta. Las situaciones más repetidas son las que siguen:

Primero. - Medios informáticos.

1. Ausencia de medios e infraestructuras tecnológicas exigidas por algunas universidades, como cámara web o micrófono.
2. Carencia de equipo informático propio, de uso exclusivo, por compartirlo con sus familiares.
3. Déficit de conexión a internet debido a ausencia de tecnologías de red en su localidad o a la saturación de la red.

Segundo. - Carga lectiva.

1. Existe, en ocasiones, falta de adaptación por parte del personal docente a los medios proporcionados por las universidades para la docencia telemática, provocando una inadecuada continuidad de la formación académica.
2. La sustitución de clases y otras actividades docentes por diferentes tipos de trabajos está generando una mayor carga lectiva, a menudo no tenida en cuenta.
3. La carga lectiva establecida para las distintas asignaturas está superando los créditos ECTS, ya que se están complementando las horas habituales de clase con trabajos extras.

Tercero. - Situación de incertidumbre.

1. El cese de la docencia presencial está generando situaciones de estrés y preocupación entre el estudiantado, que desconoce los nuevos métodos de evaluación, añadiendo más dificultad al normal desarrollo del aprendizaje.
2. Las Guías Docentes de las asignaturas, que recogen los criterios de evaluación, y que el estudiante conoce antes de matricularse de las mismas, han quedado suspendidas por el cambio de paradigma.
3. Debido a la autonomía que poseen las distintas universidades del Sistema Universitario Español, las medidas tomadas pueden suponer un agravio comparativo entre los estudiantes.

SOLICITUDES DE LA SEIAF

Ante esta situación, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y para garantizar el mínimo impacto en los estudiantes de ingenierías agroforestales de España, la SEIAF solicita:

Primero. - Criterios de evaluación.

1. Que se proporcionen con antelación suficiente los criterios de evaluación que se aplicarán en cada asignatura. Así mismo, teniéndose en cuenta la evaluación de asignaturas que no han sido superadas en el cuatrimestre anterior.
2. Que el estudiantado tenga voz y voto en la modificación de los criterios de evaluación.
3. Que la modificación de los criterios de evaluación no afecte a la adquisición de las competencias propias de cada asignatura.
4. Garantizar que se mantenga la evaluación continua.

Segundo. - Competencias y Atribuciones.

1. Que en ningún caso se dejen de adquirir las competencias que correspondan a nuestras titulaciones según las Órdenes CIN/323/2009, CIN/324/2009, CIN/325/2009 y CIN/326/2009.
2. Que, ante la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo, la adaptación del temario no produzca un perjuicio al estudiantado y a su futuro profesional.

Tercero. - Modificación de los sistemas de evaluación.

1. Que, no siendo la calidad de la docencia no presencial equiparable a la docencia presencial, los métodos de evaluación deberán adecuarse a la nueva metodología.
2. Que la evaluación debe estructurarse garantizando que un fallo fortuito en los medios telemáticos no pueda suponer, en modo alguno, suspender una asignatura.

3. Que los exámenes, en ningún caso, deben suponer más del 40% de la nota final de la asignatura. Este valor debe verse reducido en favor de la evaluación continua por ejercicios, trabajos y proyectos.
4. Que se eliminen las notas mínimas en los distintos bloques y métodos de evaluación de la asignatura.
5. Que la modificación de los criterios de evaluación se hará sin perjuicio del estudiante, garantizando siempre las condiciones óptimas para su formación.

PROPUESTAS DE LA SEIAF

Por todo lo anterior, atendiendo a que la realización de exámenes o pruebas finales tiene como objetivo posibilitar al estudiante demostrar los conocimientos adquiridos durante el curso y entendiendo que cualquier otro método puede ser igual de válido para este fin, la SEIAF propone:

Primero. - Modificación de fechas.

1. Adaptar las fechas de evaluación de forma que se garantice la realización de los mismos de forma adecuada y con garantías de seguridad.
2. Para aquellas evaluaciones que tengan lugar en el curso académico 2020/21 cuya docencia se haya realizado en el 2019/20, como las convocatorias especiales de finalización, la metodología deberá conocerse con al menos 45 días hábiles de antelación.

Segundo. - Modificación de los criterios de evaluación.

1. Para garantizar la equidad entre todos los estudiantes se deberán establecer métodos de evaluación adecuados para todas las casuísticas personales que puedan acontecer.
2. Los criterios de evaluación serán modificados de acuerdo a la opinión del estudiantado y de conformidad con el mismo.
3. La realización de pruebas finales por métodos alternativos deberá estar respaldada por los estudiantes matriculados en la asignatura.
4. La evaluación estará repartida entre actividades evaluables, de manera que en ningún momento la no consecución de una prueba telemática pueda dar lugar a suspender la asignatura.

Tercero. - Métodos de evaluación telemáticos.

1. Consideramos que la realización de exámenes por videoconferencia, u otras soluciones, que por su naturaleza, exigen a los estudiantes que vulneren algunos de sus derechos recogidos en la LOPD-GDD o la posesión de medios y conocimientos tecnológicos que no se pueden presuponer para la totalidad de los estudios, desde la SEIAF, hacemos un llamamiento a la unidad y al uso de las herramientas que ya se vienen utilizando y están al alcance de todos. Las evaluaciones deberán realizarse utilizando las herramientas de docencia no presencial que se vienen utilizando por cada universidad.
Desde la SEIAF proponemos el uso de la herramienta MOODLE.

- Para la modalidad escrita. MOODLE, con todas sus versiones. Pone a disposición de los profesores la posibilidad de realizar exámenes tipo test e incluso con respuestas abiertas con plazos de tiempo muy bien definido. De la misma forma los profesores pueden preparar baterías de preguntas y el propio programa servirá a cada estudiante aleatoriamente el número de preguntas que se configure de la batería.
 - Para la modalidad práctica. MOODLE, permite que pueda habilitar una tarea a una hora concreta del día. Los estudiantes a dicha hora podrán descargarse los enunciados y tener un tiempo límite para poder entregar en una tarea en Moodle las soluciones, ya sea en un documento digital o en fotografías para la evaluación del profesor.
 - Para la modalidad oral. No encontramos ninguna justificación para que se tenga que llevar a cabo esta modalidad sin que se pudiera sustituir por alguna de las anteriores, excepto en los casos particulares en que el estudiante requiera este tipo de evaluación por motivos justificados.
2. El tiempo debe ser adecuado para la correcta realización de las pruebas, teniendo en cuenta el tiempo que pudiera ser empleado en la entrega del documento por la plataforma elegida.
 3. El estudiante podrá conocer desde el principio del examen la totalidad de las preguntas, pudiendo decidir en qué invertir su tiempo disponible.
 4. En los exámenes que incluyan teoría y práctica se podrán dividir en dos partes con tiempos diferenciados.
 5. Se permitirá la reconexión a la plataforma por la que se realicen las pruebas de evaluación, si por algún motivo el estudiante perdiera la conexión.
 6. En aquellos casos que el estudiante pueda demostrar que ha perdido la conexión se le permitirá la realización de una prueba correspondiente a la parte proporcional que no haya podido realizar.

Cuarto. - Presentación y defensa de Trabajos de Final de Titulación

1. Para los trabajos de fin de grado o máster se debería facilitar una moratoria y prorrogar el plazo de cierre de actas definitivo. Permitiendo a los estudiantes cuyos trabajos puedan ser presentados y defendidos, la realización de los mismos en las fechas previstas, y sin perjuicio de aquellos que se hayan visto afectados por el cese de la actividad universitaria presencial.
2. En los casos de trabajos prácticos o experimentales que se haya realizado, al menos, el 50 % de los ensayos o pruebas se considerarán suficientes para la realización del trabajo.

Quinto. - Convocatoria extraordinaria correspondiente al primer cuatrimestre.

1. La evaluación deberá ser adecuada a la docencia impartida de forma presencial, pero teniendo en cuenta las características de la evaluación no presencial.
2. En todos aquellos casos que sea posible, y siempre que se pueda realizar con garantías suficientes de seguridad, se realizarán de forma presencial tal y como estaba previsto.

3. Para poder realizar esta evaluación de forma presencial, se recomienda la ampliación del calendario académico.
4. En caso de no ser posibles los puntos 2 y 3, se recomienda la realización de pruebas siguiendo los criterios de evaluación de las asignaturas del segundo cuatrimestre, y conforme a lo estipulado en el Segundo punto de las propuestas que recoge este documento.

Para el resto de actuaciones que conciernen a todas las ramas del conocimiento de forma general y a todas las universidades, nos sumamos al comunicado presentado por la Federación Intersectorial de Representantes de Universidades Públicas (FIRU).

Desde la SEIAF queremos finalizar este documento agradeciendo a todas las compañeras y compañeros que han participado en su redacción, así como al personal docente que ha escuchado nuestras dudas, y nos ha ayudado proponiendo alternativas de evaluación. Ante todo, hemos querido velar por los derechos de los estudiantes a los que representamos, con una serie de propuestas que garantizan una evaluación justa y adecuada a la situación, sin perjuicio de los docentes y evaluadores, ofreciéndoles soluciones factibles y tratando de evitar problemas y controversias que se pudieran generar ante esta situación.

En Ciudad Real, a 11 de abril de 2020.

María del Carmen López Guzmán, presidenta de SEIAF.

